



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Neiva, agosto cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo Mínima Cuantía de MARTHA LIGIA STERLING GUTIERREZ C.C. 36.179.299 contra JOSE AXEL FIERRO ARIAS C.C 5.961.263 Radicación 41001-41-89-004-2019-00165-00

Vencido como se encuentra el término de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 Del Código General del Proceso como Curadora Ad Litem de, JOSE AXEL FIERRO ARIAS se designa a la profesional del derecho Dra. ANDREA DEL PILAR DURAN SALAS, para que asuma el cargo, advirtiéndosele que el nombramiento es de forzosa aceptación de conformidad con el numeral 7º. Del Art. 48 del Código General del Proceso, so pena de compulsar copias a la autoridad competente. Envíese por correo electrónico la comunicación y las actuaciones necesarias.

NOTIFIQUESE,

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Lmct